



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA  
Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	SARA LUZ GÓMEZ MAYA
DEMANDADO	GERARDO DE JESÚS URREGO ZAPATA
RADICADO	2021-00020-00
ASUNTO	Notificación por conducta concluyente y suspensión del proceso
INTERLOCUTORIO	Nº 340

De acuerdo a lo manifestado por el señor GERARDO DE JESÚS URREGO ZAPATA, demandado en este proceso, mediante escrito recibido en el Despacho el 06 de Julio de 2021, en el cual manifiesta que se da por notificado por conducta concluyente del proceso ejecutivo instaurado en su contra por la señora Sara Luz Gómez Maya, este Despacho lo declara NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE en la mencionada fecha.

Así mismo, las partes en forma conjunta allegan al Despacho memorial mediante el cual solicitan suspender el trámite del presente proceso hasta el 20 de septiembre de 2021, en razón a un acuerdo al cual han llegado.

Como la solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 301 del Código General del Proceso, se declara notificado el demandado por conducta concluyente, el día 06 de Julio de 2021; e igualmente como se reúnen las exigencias para la suspensión del proceso conforme lo indica el art. 161 numeral 2 ibídem, es decir las partes piden la suspensión de común acuerdo y por tiempo determinado, se accederá a la petición elevada.

En consecuencia, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA,

#### RESUELVE

1.- Declarar notificado POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado Sr. Gerardo de Jesús Urrego Zapata, el día 06 de Julio de 2021, de acuerdo con lo manifestado mediante memorial obrante a folios 16 del expediente.

2.- SUSPENDER el presente proceso hasta el día veinte (20) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), tal como fue solicitado por las partes.

Vencido el término de suspensión, se reanudará el proceso.

NOTIFIQUESE.

  
CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 71 virtualmente hoy 14 de Julio de 2021, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

**OVIDIO PUERTA RUIZ**  
**SECRETARIO**